

DAF:
04/06/2014
LUS/yov

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.238, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2014.-
- La necesidad de adquirir radios portátiles para mantener en el Municipio.-
- Que dicho aparato es necesario para utilizar como medio de comunicación en caso de alguna situación de emergencia.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, INGENIERIA ENLACE SPA, RUT 76.084.932-4, cumple con los requisitos.

DECRETO:

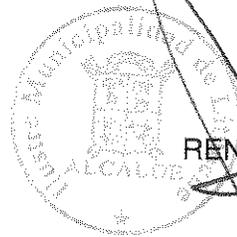
- 1.- AUTORIZASE la contratación directa mediante la modalidad de Convenio Marco por Adquisición de Cuatro Radios Portátiles Motorola Handy EP350, a INGENIERIA ENLACE SPA, RUT 76.084.932-4, por un valor de US\$ 1.532,72.- (Mil quinientos treinta y dos, setenta y dos dólares. Dólar Americano), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 2.- GÍRESE Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de INGENIERIA ENLACE SPA, RUT 76.084.932-4, por un valor de US\$ 1.532,72.- (Mil quinientos treinta y dos, setenta y dos dólares. Dólar Americano), impuesto incluido.-
- 3.- IMPUTASE el gasto que demande al ítem presupuestario 215.29.05.999, del presupuesto municipal vigente 2014, área de Gestión Interna de La Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 4.- PUBLÍQUESE copia del presente decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/LUS/yov



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde